



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1009.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONALES CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE EL SALARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR FALTAS COMETIDAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2018, EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA A SUS LUGARES DE TRABAJO.

Asunción, 18 de septiembre de 2018

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 1172/2018 del 14 de septiembre de 2018, por medio del cual la Dirección de Recursos Humanos remite un informe sobre las faltas incurridas por los funcionarios permanentes y por el personal contratado de esta Institución, en relación con la asistencia a la sede de sus funciones durante el mes de agosto del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 627/2016, del 13 de julio de 2016, "Por la cual se establece el reglamento interno del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores", que determina que las faltas a las normas disciplinarias debidamente comprobadas, cometidas por el personal del Ministerio, dan lugar a la aplicación de multas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aplicar multas con descuento del sueldo del mes de septiembre de 2018, por faltas cometidas en el mes de agosto de 2018, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1626/00, "De la Función Pública"; y, con el artículo 35, literal a), de la Resolución N° 627/2016, a los siguientes funcionarios permanentes y personales contratados del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Table with 9 columns: N°, Apellidos, Nombres, C.I.C. N°, Tipo, Ausencias, Llegadas tardías, No marcaciones, Dias de Multa. It lists 19 employees and their respective absence and late arrival records for August 2018.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Signature of Luis Alberto Castiglioni, Ministro

N°